



La Unión, Antioquia, 18 de febrero de 2025.

Señores

**CER&PRAD S.A.S CERCAS Y PRADOS DE ORIENTE**

Nit. 900.636.110-7

Dirección: CR 16 NRO. 21 02 La Ceja, Antioquia.

Teléfono: 3147252220

Correo: lemarjp@gmail.com

**ASUNTO:** Carta de Invitación a Manifiestar Interés.

**REFERENCIA:** Proceso de contratación Nro. I.P. 003 DE 2025

Cordial saludo,

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Municipio de La Unión - "UNIR" EICE, envía la presente carta de invitación, en la cual se insta manifestar interés por medio de correo electrónico [gerencia.edsunir@gmail.com](mailto:gerencia.edsunir@gmail.com)<sup>1</sup> de acuerdo con los formatos, términos y medios dispuestos en el documento adjunto, con ello, se le recomienda al invitado leer bien las condiciones estipuladas en la carta instructiva de manifestación de interés.

Se adelantará el proceso de selección denominado INVITACIÓN PRIVADA Nro. I.P. 003 DE 2025, con fundamento en el *artículo 14 del Acuerdo Nro. 002 de 2024, manual de contratación adoptado por la empresa*, en el cual se determinan las diferentes modalidades de selección de futuros contratistas.<sup>2</sup>

El proceso de selección de la referencia tendrá por objeto: "CONTRATO PARA CONTRIBUIR AL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE PEQUEÑOS CULTIVOS DE HORTENSIA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN".

Así mismo, para el presente proceso de selección se destinará un presupuesto oficial correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L. (\$386.050.657)**, los cuales se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nro.017 del 13 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta la cuantía y el objeto del presente proceso de contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 17 así:

<sup>1</sup> Artículo 17 – "procedimiento para la apertura de procesos de invitación privada" literal a. manifestación de interés.

<sup>2</sup> Acuerdo 002 de 2024 "artículo 14° modalidades de selección: son: a) invitación abierta, b) invitación privada, c) contratación directa y d) celebración de convenios y/o contratos de asociación y/o de alianzas estratégica con los particulares.

*“Artículo 17°. Invitación privada: La Empresa contratará a través de la modalidad de invitación privada cuando el presupuesto oficial de la respectiva contratación sea superior a (201 SMMLV) e inferior o igual a (22.000 SMLMV), la invitación se deberá realizar a por lo menos (3) personas naturales y/o jurídicas.”*

Agradecemos la atención prestada.

Anexos:

- Carta de invitación a manifestar interés.
- Estudio de necesidad y conveniencia.
- Carta Instructiva de manifestación de interés.

Dado en el municipio de la Unión, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.



**ANDRÉS JULIÁN BEDOYA RÍOS**  
GERENTE UNIR – EICE

**Proyectó:** Yesica Andrea Orozco Buitrago. – Componente técnico – Profesional de Apoyo Ing. Civil.  
**Revisó:** Proactivos Integrales SAS – Apoyo Jurídico.  
**Revisó y Aprobó:** Andrés Julián Bedoya Ríos – Supervisión y ordenador del gasto – Gerente